

BAQUEDANO, 25 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1207

VISTOS:

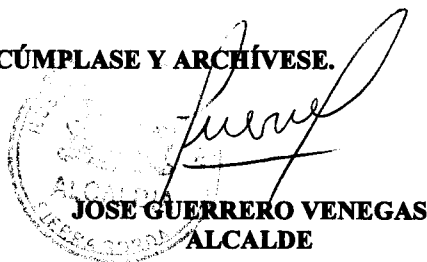
1. El decreto exento Nro. 1206 de fecha 25 de junio del 2010, que autoriza Comisión de Servicios al señor José Guerrero Venegas, Rut Nro. 08.074.889-2 Alcalde Grado 6° E.M.S, a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° EMS, a doña Carolina Ibarra Figueroa Rut Nro. 13.221.097-7, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10° E.M.S, de esta entidad edilicia y a don Luis Riveros Gómez Rut Nro. 10.855.280-2, para participar en la reuniones de trabajo con el Ministro de Minería señor Laurence Golborne Riveros, y la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en la ciudad de Santiago, desde el 28 de junio al 01 de julio del 2010.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral número dos del decreto exento número 1206 de fecha 25 de junio del 2010, **donde dice** páguese a doña Carolina Ibarra Figueroa, dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, **debe decir** páguese tres viáticos al cien por ciento.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administracion y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓